CONTRATO Nº 014 /2022

"LICITACIÓN PUBLICA LPN N° 08/2022 – CONSTRUCCIONES VARIAS EN PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL" LOTE N° 2

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **Abg, Julio Cesar Romero Pedrozo** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. Nº 3.179.566**; y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. Nº 2.884.153** por una parte; y por la otra la firma **YSYRY OBRAS CIVILES** con RUC N° **675086-9,** con domicilio en Zanjha Jhu – Barrio San Agustin, de la ciudad de Atyra, Republica del Paraguay, representada en este acto por la Arq. Maria Luisa Esteche Setrini**,** con **C.I.C. Nº 675.086**, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIONES VARIAS EN PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de **CONSTRUCCIONES VARIAS EN PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL**, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por Licitación Pública Nacional y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418.176. Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con presupuesto del ejercicio fiscal vigente y así también sujeta a aprobación del presupuesto fiscal 2023.

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Pública Nacional LPN N° 08/22, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 057/22.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CANT.	Precio unitario	Precio total
1	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE LA SALUD DE LA FAMILIA (USF) TIPO SATÉLITE - 156m2: DISTRITO DE VALENZUELA - CÑIA. COLONIA PIRARETÁ. Preparación de obra: Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	180	4.387	789.660
2	Provision y colocacion de Cartel de Obra: chapa galvanizada N°24 de dimension 1,50x1,20m sobre estructura	Unidad	1	1.230.000	1.230.000
3	Movimiento de suelo y fundaciones: Relleno y apisonado de interiores - h:0,30	Metros cúbicos	134	90.200	12.086.800
4	Excavación de suelo duro para cimientos. Prof. 0,80	Metros cúbicos	116,2	57.400	6.669.880
5	Excavación de suelo duro para zapatas (para el pórtico)	Metros cúbicos	2,4	57.400	137.760
6	Cimiento de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	116,2	360.800	41.924.960
7	Estructura de Hº Aº 1:2:4: Encadenado Inferior - 0,27 x 0,27 - para muros de 0,15	Metro lineal	103,9	114.800	11.927.720
8	Encadenado Superior - 0,13 x 0,27 - para muros de 0,15	Metro lineal	103,9	123.000	12.779.700
9	Encadenado Inferior - 0,42 x 0,27 - para muros de 0,30	Metro lineal	13,1	139.400	1.826.140
10	Encadenado Superior - 0,27 x 0,27 - para muros de 0,30	Metro lineal	13,1	147.600	1.933.560

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Contratista de Obras Civiles
YSYRY
RUC 675086-9

11	Zapatas de H°A° (para el pórtico)	Metros cúbicos	2,4	1.968.000	4.723.200
12	Tronco de H°A° (para el pórtico)	Metros cúbicos	0,2	2.050.000	410.000
13	Pilares de H°A°. (5 un. Desde la zapata y 1 desde la viga del pórtico) cargado en la mamposteria	Metros cúbicos	0,72	2.050.000	1.476.000
14	Viga de H°A°. Cargadas sobre mamposteria	Metros cúbicos	9,12	2.050.000	18.696.000
15	Albañilerias: Mamposteria de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,15m.	Metros cuadrados	315,25	98.400	31.020.600
16	Mamposteria de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,30m.	Metros cuadrados	53,2	147.600	7.852.320
17	Ladrillejos sobre mamposteria	Metros cuadrados	91	69.700	6.342.700
18	Mamposteria de ladrillo prensados de tres agujeros, colocado en Sardinel.	Metro lineal	93,4	73.800	6.892.920
19	Envarillado sobre y bajo aberturas.	Metro lineal	180	24.600	4.428.000
20	Mamposteria de elevación de pilares de 0,30x0,15 de ladrillo comun	Metros cuadrados	4,5	180.400	811.800
21	Aislación hidrófuga horizontal/vertical de muro.	Metros cuadrados	46,15	34.440	1.589.406
22	Revoques de paredes interior y exterior a una capa filtrado	Metros cuadrados	670,98	36.080	24.208.958
23	Revoque de vigas a una capa filtrado	Metros cuadrados	170,24	39.360	6.700.646
24	Techos. Techo de chapa doblada trapezoidal acanalada doble con aislante térmico de núcleo de poliestireno de 40mm, con estructura de perfiles de chapa plegada. (Chapas de acero galvanizado N°26). Pendiente: 10%	Metros cuadrados	235	311.600	73.226.000
25	Contrapisos, pisos y revestidos: Contrapiso de hormigón de cascotes, Esp= 10cm.	Metros cuadrados	117,47	36.900	4.334.643
26	Carpeta alisada de cemento.	Metros cuadrados	117,47	36.080	4.238.318
27	Piso porcelanato rectificado color uniforme 60x60	Metros cuadrados	106,37	147.600	15.700.212
28	Piso cerámico antideslizante PEI 5 (baños)	Metros cuadrados	11,1	114.800	1.274.280
29	Zócalo de porcelanato	Metro lineal	119	36.900	4.391.100
30	Revestimiento de azulejo cerámico (baños) h:2,10	Metros cuadrados	49,77	90.200	4.489.254
31	GUARDA OBRA: Contrapiso de hormigón de cascotes, Esp= 10cm.	Metros cuadrados	32,15	36.900	1.186.335
32	Carpeta alisada de cemento.	Metros cuadrados	32,15	36.080	1.159.972
33	Muebles con mesada: Mueble de estructura metálica, cerramiento, puertas y estante inferior en placa de 18mm con terminación melamínica, mesada de granito, zócalo de granito, una bacha con grifería pico móvil de sobreponer. En lavadero y cocina	Unidad Medida Global	1	2.296.000	2.296.000
34	Mueble de Admisión y Medicamentos de estructura metálica con terminación melamínica, con doble mesada de granito moldura pecho paloma con cristal de 6mm	Unidad Medida Global	1	2.624.000	2.624.000
35	Carpinteria de madera y metálicas: Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,90x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	8	1.148.000	9.184.000
36	Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,70x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	1	1.066.000	1.066.000
37	Puerta Metálica con hoja batiente doble enchapada de 0,90x2,10m, incluye marco de chapa doblada n° 18, en tabique de 0,15m.	Unidad	1	1.312.000	1.312.000
38	Puerta Metálica de acceso principal con dos hojas batientes doble enchapada, de 1,20x2,10m, incluye marco de chapa doblada n° 18, en tabique de 0,15m y visor de cristal templado.	Unidad	1	1.804.000	1.804.000
39	Ventana (proyectante/corrediza) con carpinteria de aluminio anodizado y cristal templado de 8mm. Incluye herrajes y cerraduras.	Metros cuadrados	12,54	705.200	8.843.208
40	Ventana (proyectante/corrediza) con carpintería de aluminio anodizado y cristal templado de 8mm. Incluye herrajes y cerraduras. (baños)	Metros cuadrados	0,72	705.200	507.744
41	Reja para ventanas con caño metálico de 15x15mm, separación cada 0,10m.	Metros cuadrados	13,26	344.400	4.566.744
42	Instalaciones sanitarias: Conexión interna de cañerias de agua corriente fria (termofusion)	Unidad	3	1.230.000	3.690.000
43	Conexión interna de cañerias de agua corriente fria para lavamanos, pileta de cocina y de lavadero	Unidad	4	410.000	1.640.000
44	Desagüe cloacal hasta el primer registro (baños)	Unidad	3	820.000	2.460.000
45	Desagüe cloacal hasta el primer registro (lavamanos, pileta de cocina y de lavadero)	Unidad	4	492.000	1.968.000
46	Cañeria de desagüe cloacal y pluvial PVC Ø 100	Metro lineal	132	49.200	6.494.400
47	Cañeria de agua corriente	Metro lineal	108	32.800	3.542.400
48	Registro cloacal 40x40 - doble tapa	Unidad	5	369.000	1.845.000
49	Registro cloacal 60x60 - doble tapa	Unidad	1	492.000	492.000
50	Registro pluvial 30x30 - con rejilla metálica	Unidad	9	246.000	2.214.000
51	Canaleta de alero y caño de bajada de chapa N° 26, des.: 0,40m	Metro lineal	48	77.900	3.739.200
52	Canaleta de limahoya, des.: 0,60m de chapa N°26	Metro lineal	10,3	106.600	1.097.980
53	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic monocomando con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja (baño dama y caballero público y consultorio)	Unidad	2	1.968.000	3.936.000
54	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic monocomando con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna alta (baño consultorio de gineco-obstetricia)	Unidad	1	1.476.000	1.476.000
55	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal color blanco, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa	Unidad	2	574.000	1.148.000
56	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: 1 pileta profunda de acero inoxdidable , canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa (cocina)	Unidad	1	779.000	779.000
57	Provisión e Instalación Pileta de lavar de losa.	Unidad	1	328.000	328.000
58	Provisión y colocación de barras de apoyo para PCD (1 fija y 1 rebatible)	Unidad	2	984.000	1.968.000
59	Camara séptica de 1,50x3,00	Unidad	1	7.380.000	7.380.000
60	Pozo absorvente de 2,50 x3,00	Unidad	1	5.740.000	5.740.000
61	Instalaciones eléctricas: Alimentacion a TP, tableros seccionales, Llaves TM con distribucion de cargas, circuito de luces y tomas	Unidad Medida Global	1	4.100.000	4.100.000
62	Provisión y colocación de Tablero Principal de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	1.148.000	1.148.000
63	Provisión y construcción de Puesto de Medición trifásico, con pilastra de 0,45 x 0, 60 x 1,70m, incluye revoque y pintura	Unidad Medida Global	1	2.788.000	2.788.000
64	Provisión y colocación de Tablero Seccional de 10 AG	Unidad	1	697.000	697.000
65	Ductos y cableado para bocas de luces	Unidad	41	114.800	4.706.800
66	Ductos y cableado para Tomas Comunes	Unidad	20	114.800	2.296.000
67	Ductos y cableado para Tomas tipo Schuko	Unidad	3	139.400	418.200
68	Ductos y cableado para ventiladores de techo	Unidad	6	139.400	836.400
69	Ductos y cableado para Bocas AA	Unidad	4	451.000	1.804.000
70	Provisión y colocación de Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	9	[illegible]0.400	1.623.600

71	Provisión y colocación de Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	15	98.400	1.476.000
72	Provisión y colocación de Artefactos fluorescentes de 1 x 20 W	Unidad	3	82.000	246.000
73	Provisión e instalación de rack de pared con accesorios	Unidad	1	984.000	984.000
74	Instalaciones de Prevención Contra Incendio: Provisión, colocación e instalación de Panel central de control (incluye provision)	Unidad	1	2.870.000	2.870.000
75	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Detector de Humo/calor (incluye provision)	Unidad	24	311.600	7.478.400
76	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Detector Termovelocimétrico (incluye provision)	Unidad	1	344.400	344.400
77	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Pulsador manual compuesto (incluye provision)	Unidad	1	311.600	311.600
78	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Alarma acústica y visual (incluye provision)	Unidad	1	311.600	311.600
79	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Disyuntor diferencial (incluye provision)	Unidad	1	492.000	492.000
80	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Iluminacion de emergencia (incluye provision)	Unidad	12	369.000	4.428.000
81	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de cartel direccionable Salida de Emergencia (incluye provision)	Unidad	6	369.000	2.214.000
82	Pinturas: Pintura de muros exteriores al latex	Metros cuadrados	51,38	26.240	1.348.211
83	Pintura de muros exteriores al latex vinílico, con enduido	Metros cuadrados	415,1	32.800	13.615.280
84	Pintura de muros texturizada.	Metros cuadrados	23,46	49.200	1.154.232
85	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	91	22.960	2.089.360
86	Pintura de aberturas de madera al esmalte sintetico	Metros cuadrados	17	34.440	585.480
87	Pintura de aberturas metalicas y rejas, al esmalte sintetico, previo antioxido.	Metros cuadrados	20	34.440	688.800
88	Pintura de canaletas y bajadas al esmalte sintetico, previo antioxido.	Metro lineal	48	34.440	1.653.120
89	Trabajos exteriores: Marcación y replanteo	Metro lineal	15	6.560	98.400
90	Excavacion de suelo duro para base de nivelación	Metros cúbicos	2,25	57.400	129.150
91	Mamposteria de nivelacion 0,30m	Metros cuadrados	2,25	155.800	350.550
92	Rejas con caño metálico de 15x15mm (frente), incluye portón de acceso peatonal mismo diseño de 2,00x2,00m	Metros cuadrados	30	344.400	10.332.000
93	Pintura al sintetico de rejas	Metros cuadrados	60	34.440	2.066.400
94	Apisonado de terreno, carga de piedra triturada cuarta (para estacionamientos)	Metros cúbicos	7,8	196.800	1.535.040
95	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.640.000	1.640.000
				Precio Total	**479.460.544**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. **479.460.544 (guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cuarenta y cuatro). con IVA Incluido.**

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 240 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

CIUDAD	INSTITUCIÓN	OBRA A EJECUTARSE	MONTO
DISTRITO DE VALENZUELA	DISTRITO DE VALENZUELA - CÑÍA. COLONIA PIRARETÁ	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE LA SALUD DE LA FAMILIA (USF) TIPO SATÉLITE - 156m2	479.460.544

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 240 (doscientos cuarenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección fisica de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Consultora de Obras Civiles YSYRY RUC 675086-9

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CANT.
1	CONSTRUCCION DE UNIDAD DE LA SALUD DE LA FAMILIA (USF) TIPO SATÉLITE - 156m2: DISTRITO DE VALENZUELA - CÑIA. COLONIA PIRARETÁ. Preparación de obra: Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	180
2	Provision y colocacion de Cartel de Obra: chapa galvanizada N°24 de dimension 1,50x1,20m sobre estructura	Unidad	1
3	Movimiento de suelo y fundaciones: Relleno y apisonado de interiores - h:0,30	Metros cúbicos	134
4	Excavación de suelo duro para cimientos. Prof. 0,80	Metros cúbicos	116,2
5	Excavación de suelo duro para zapatas (para el pórtico)	Metros cúbicos	2,4
6	Cimiento de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	116,2
7	Estructura de Hº Aº 1:2:4: Encadenado Inferior - 0,27 x 0,27 - para muros de 0,15	Metro lineal	103,9
8	Encadenado Superior - 0,13 x 0,27 - para muros de 0,15	Metro lineal	103,9
9	Encadenado Inferior - 0,42 x 0,27 - para muros de 0,30	Metro lineal	13,1
10	Encadenado Superior - 0,27 x 0,27 - para muros de 0,30	Metro lineal	13,1
11	Zapatas de H°A° (para el pórtico)	Metros cúbicos	2,4
12	Tronco de HºAº (para el pórtico)	Metros cúbicos	0,2
13	Pilares de H°A°. (5 un. Desde la zapata y 1 desde la viga del pórtico) cargado en la mamposteria	Metros cúbicos	0,72
14	Viga de H°A°. Cargadas sobre mamposteria	Metros cúbicos	9,12
15	Albañilerías: Mampostería de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,15m.	Metros cuadrados	315,25
16	Mampostería de Elevación de ladrillos comunes, ancho 0,30m.	Metros cuadrados	53,2
17	Ladrillejos sobre mamposteria	Metros cuadrados	91
18	Mampostería de ladrillo prensados de tres agujeros, colocado en Sardinel.	Metro lineal	93,4
19	Envarillado sobre y bajo aberturas.	Metro lineal	180
20	Mampostería de elevación de pilares de 0,30x0,15 de ladrillo comun	Metros cuadrados	4,5
21	Aislación hidrófuga horizontal/vertical de muro.	Metros cuadrados	46,15
22	Revoques de paredes interior y exterior a una capa filtrado	Metros cuadrados	670,98
23	Revoque de vigas a una capa filtrado	Metros cuadrados	170,24
24	Techos. Techo de chapa doblada trapezoidal acanalada doble con aislante térmico de núcleo de poliestireno de 40mm, con estructura de perfiles de chapa plegada. (Chapas de acero galvanizado N°26). Pendiente: 10%	Metros cuadrados	235
25	Contrapisos, pisos y revestidos: Contrapiso de hormigón de cascotes, Esp= 10cm.	Metros cuadrados	117,47
26	Carpeta alisada de cemento.	Metros cuadrados	117,47
27	Piso porcelanato rectificado color uniforme 60x60	Metros cuadrados	106,37
28	Piso cerámico antideslizante PEI 5 (baños)	Metros cuadrados	11,1
29	Zócalo de porcelanato	Metro lineal	119
30	Revestimiento de azulejo cerámico (baños) h:2,10	Metros cuadrados	49,77
31	GUARDA OBRA: Contrapiso de hormigón de cascotes, Esp= 10cm.	Metros cuadrados	32,15
32	Carpeta alisada de cemento.	Metros cuadrados	32,15
33	Muebles con mesada: Mueble de estructura metálica, cerramiento, puertas y estante inferior en placa de 18mm con terminación melamínica, mesada de granito, zócalo de granito, una bacha con grifería pico móvil de sobreponer. En lavadero y cocina	Unidad Medida Global	1
34	Mueble de Admisión y Medicamentos de estructura metálica con terminación melamínica, con doble mesada de granito moldura pecho paloma con cristal de 6mm	Unidad Medida Global	1
35	Carpintería de madera y metálicas: Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,90x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	8
36	Provisión y colocación de puerta placa de madera 0,70x2,10m. Incluye marco y herrajes.	Unidad	1
37	Puerta Metálica con hoja batiente doble enchapada de 0,90x2,10m, incluye marco de chapa doblada n° 18, en tabique de 0,15m.	Unidad	1
38	Puerta Metálica de acceso principal con dos hojas batientes doble enchapada, de 1,20x2,10m, incluye marco de chapa doblada n° 18, en tabique de 0,15m y visor de cristal templado.	Unidad	1
39	Ventana (proyectante/corrediza) con carpintería de aluminio anodizado y cristal templado de 8mm. Incluye herrajes y cerraduras.	Metros cuadrados	12,54
40	Ventana (proyectante/corrediza) con carpintería de aluminio anodizado y cristal templado de 8mm. Incluye herrajes y cerraduras. (baños)	Metros cuadrados	0,72
41	Reja para ventanas con caño metálico de 15x15mm, separación cada 0,10m.	Metros cuadrados	13,26
42	Instalaciones sanitarias: Conexión interna de cañerias de agua corriente fria (termofusion)	Unidad	3
43	Conexión interna de cañerias de agua corriente fría para lavamanos, pileta de cocina y de lavadero	Unidad	4
44	Desagüe cloacal hasta el primer registro (baños)	Unidad	3
45	Desagüe cloacal hasta el primer registro (lavamanos, pileta de cocina y de lavadero)	Unidad	4
46	Cañeria de desagüe cloacal y pluvial PVC Ø 100	Metro lineal	132
47	Cañeria de agua corriente	Metro lineal	108
48	Registro cloacal 40x40 - doble tapa	Unidad	5
49	Registro cloacal 60x60 - doble tapa	Unidad	1
50	Registro pluvial 30x30 - con rejilla metálica	Unidad	9
51	Canaleta de alero y caño de bajada de chapa Nº 26, des.: 0,40m	Metro lineal	48
52	Canaleta de limahoya, des.: 0,60m de chapa Nº26	Metro lineal	10,3
53	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic monocomando con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna baja (baño dama y caballero público y consultorio)	Unidad	2
54	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal, canilla pressmattic monocomando con conexión flexible y sopapa, 1 inodoro cisterna alta (baño consultorio de gineco-obstetricia)	Unidad	1
55	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: 1 lavatorio con pedestal color blanco, canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa	Unidad	2
56	Provision y colocacion de artefactos sanitarios y accesorios: 1 pileta profunda de acero inoxdidable , canilla pressmattic con conexión flexible y sopapa (cocina)	Unidad	1
57	Provisión e Instalación Pileta de lavar de losa.	Unidad	1
58	Provisión y colocación de barras de apoyo para PCD (1 fija y 1 rebatible)	Unidad	2
59	Camara séptica de 1,50x3,00	Unidad	1
60	Pozo absorvente de 2,50 x3,00	Unidad	1
61	Instalaciones eléctricas: Alimentacion a TP, tableros seccionales, Llaves TM con distribucion de cargas, circuito de luces y tomas	Unidad Medida Global	1

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Consultor de Obras Civiles
YSYRY
RUC 675086-8

62	Provisión y colocación de Tablero Principal de 20 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1
63	Provisión y construcción de Puesto de Medición trifásico, con pilastra de 0,45 x 0, 60 x 1,70m, incluye revoque y pintura	Unidad Medida Global	1
64	Provisión y colocación de Tablero Seccional de 10 AG	Unidad	1
65	Ductos y cableado para bocas de luces	Unidad	41
66	Ductos y cableado para Tomas Comunes	Unidad	20
67	Ductos y cableado para Tomas tipo Schuko	Unidad	3
68	Ductos y cableado para ventiladores de techo	Unidad	6
69	Ductos y cableado para Bocas AA	Unidad	4
70	Provisión y colocación de Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	9
71	Provisión y colocación de Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	15
72	Provisión y colocación de Artefactos fluorescentes de 1 x 20 W	Unidad	3
73	Provisión e instalación de rack de pared con accesorios	Unidad	1
74	Instalaciones de Prevención Contra Incendio: Provisión, colocación e instalación de Panel central de control (incluye provision)	Unidad	1
75	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Detector de Humo/calor (incluye provision)	Unidad	24
76	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Detector Termovelocimétrico (incluye provision)	Unidad	1
77	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Pulsador manual compuesto (incluye provision)	Unidad	1
78	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Alarma acústica y visual (incluye provision)	Unidad	1
79	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Disyuntor diferencial (incluye provision)	Unidad	1
80	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de Iluminacion de emergencia (incluye provision)	Unidad	12
81	Instalacion de prevencion contra incendios: colocación e instalación de cartel direccionable Salida de Emergencia (incluye provision)	Unidad	6
82	Pinturas: Pintura de muros exteriores al latex	Metros cuadrados	51,38
83	Pintura de muros exteriores al latex vinílico, con enduido	Metros cuadrados	415,1
84	Pintura de muros texturizada.	Metros cuadrados	23,46
85	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	91
86	Pintura de aberturas de madera al esmalte sintetico	Metros cuadrados	17
87	Pintura de aberturas metalicas y rejas, al esmalte sintetico, previo antioxido.	Metros cuadrados	20
88	Pintura de canaletas y bajadas al esmalte sintetico, previo antioxido.	Metro lineal	48
89	Trabajos exteriores: Marcación y replanteo	Metro lineal	15
90	Excavacion de suelo duro para base de nivelación	Metros cúbicos	2,25
91	Mamposteria de nivelacion 0,30m	Metros cuadrados	2,25
92	Rejas con caño metálico de 15x15mm (frente), incluye portón de acceso peatonal mismo diseño de 2,00x2,00m	Metros cuadrados	30
93	Pintura al sintetico de rejas	Metros cuadrados	60
94	Apisonado de terreno, carga de piedra triturada cuarta (para estacionamientos)	Metros cúbicos	7,8
95	Terminaciones: Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El Anticipo será del 15%. ***Gs. 71.919.082*** (guaraníes setenta y un millones novecientos diez y nueve mil ochenta y dos) ***Iva Incluido.***

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. ***b.*** Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé. ***c.*** Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs. ***d.*** Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas. ***e.*** responsable de la recepción: Lic. Armando Ferreira. ***f.*** Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ***g.*** Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. *PAGOS POSTERIORES:* según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

Consultora de Obras Civiles
YSYRY
RUC 675086-9

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Anticipo: La contratista entregará a la Gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la gobernación en la modalidad de Contratación Pública Nacional (LPN N°08/22) – "CONSTRUCCIONES VARIAS EN PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA - PLURIANUAL _ ID PORTAL N° 418.176", la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato **será de 12 meses**.

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones)

• **Seguro contra los riesgos en la zona de obras**: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de GS. **479.460.544 (guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cuarenta y cuatro). con IVA Incluido**, a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 15 % (quince por ciento) – Gs. ***71.919.082*** (guaraníes setenta y un millones novecientos diez y nueve mil ochenta y dos) ***Iva Incluido.*** con IVA Incluido; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma

Consultora de Obras Civiles
RUC 675086-9

posterior a la recepción definitiva. **Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FONDO DE REPARO SERÁ DE 12 MESES.**

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0.5 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago:FacturaCrédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

CLAUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS Y RETENCIONES: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: El valor de las multas será: 0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 5% del monto total del contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE noviembre DEL AÑO DOS MIL VEINTI DOS.

LIC. DENIS BRAULIO ROA LEÓN
Secretario General

ABG. JULIO CESAR ROMERO PEDROZO
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Consultora de Obras Civiles
YSYRY
RUC 675086-9

ARQ. MARIA LUISA ESTECHE SETRINI
CI N° 675.086 – RUC N° 675086-9
YSYRY OBRAS CIVILES